

Concepción, diecinueve de enero de dos mil veintitrés.

Se provee el folio 33:

A su carpeta virtual, informe de egreso remitido por el PPF Viviendo en Familia de Concepción con fecha 18 de enero de 2023 respecto de Francisco-Javier Alejandro Orrego Leal. Estese a lo que se resolverá.

Se provee el folio 34:

A su carpeta virtual, opinión del consejo técnico, en relación al escrito precedente.

En mérito de lo informado, y atendido que se ha dado cumplimiento a los objetivos de la intervención, logrando revertir la situación de vulneración de derechos que dio origen a la medida, se resuelve:

Téngase presente el informe remitido por el PPF Viviendo en Familia de Concepción con fecha 18 de enero de 2023 y, se decreta el egreso de Francisco-Javier Alejandro Orrego Leal del referido programa, a contar de esta fecha.

Sin perjuicio de lo anterior, previo a su egreso definitivo del programa, cumplan con orientar a los adultos sobre acciones legales respecto a regularizar el cuidado personal del niño de autos.

Comuníquese a la Institución vía correo electrónico, registrado en SITFA.

RIT: X-119-2021

Juzgado Familia Concepción.

Se proveyó y firmó mediante firma electrónica avanzada, según lo dispuesto en la Ley 20.886 y el Acta 71-2016, de la Excmo. Corte Suprema.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: TZZXXDXDPVX